

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-PO-007
		VERSIÓN: 4
	POLÍTICA ORDEN Y ASEO	FECHA: 13/05/2026
		CLASIFICACIÓN: PUBLICA
		ETIQUETADO: PUB-A-3

SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMÁTICA (SISA), consciente de la importancia del orden, la limpieza y la organización en el entorno laboral, establece la presente política con el fin de promover ambientes de trabajo seguros, saludables y sostenibles, en cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Medio Ambiente.

Esta política busca reducir la probabilidad de incidentes, accidentes o enfermedades laborales derivadas de condiciones inadecuadas de orden y aseo, y fomentar una cultura de autocuidado, disciplina, responsabilidad compartida y sostenibilidad ambiental.

La presente política aplica a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes que desarrollen actividades en las instalaciones de SISA o en representación de la organización.

La Alta Dirección de SISA se compromete a:

- Cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo relacionado con las condiciones locativas, orden, aseo y mantenimiento de los lugares de trabajo.
- Fomentar la conciencia, el compromiso y la participación activa de los colaboradores en la conservación del orden y la limpieza de las áreas de trabajo, equipos, herramientas y zonas comunes.
- Garantizar el cumplimiento del programa interno TH-G-006 “Programa de Orden y Aseo”, así como la implementación de planes de mejora frente a los hallazgos detectados en las inspecciones periódicas.
- Asegurar la disponibilidad de recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para mantener condiciones óptimas de orden y aseo en todas las instalaciones de la organización.
- Realizar inspecciones, seguimientos y auditorías internas para verificar la correcta aplicación de los estándares de orden y aseo, promoviendo la mejora continua del SG-SST.
- Incorporar buenas prácticas de sostenibilidad ambiental, incluyendo la gestión adecuada de residuos, el reciclaje y el uso responsable de insumos de limpieza.

Cada colaborador es responsable de:

- Mantener su puesto de trabajo limpio, organizado y libre de obstáculos que puedan generar riesgos de accidentes.
- Participar activamente en las capacitaciones, campañas y actividades de cultura de orden y aseo promovidas por la empresa.
- Reportar de manera oportuna cualquier condición insegura o deficiencia de limpieza o mantenimiento observada en las áreas de trabajo.
- Cumplir con las directrices establecidas en el programa TH-G-006 y las instrucciones de su jefe inmediato o del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO:	TH-PO-007
		VERSIÓN:	4
	POLÍTICA ORDEN Y ASEO	FECHA:	13/05/2026
		CLASIFICACIÓN	PUBLICA
		ETIQUETADO:	PUB-A-3

El cumplimiento de esta política es de carácter obligatorio para todos los colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes de SISA., por lo tanto, su incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, de conformidad con el reglamento interno de trabajo y la normativa vigente.

La organización revisará y actualizará esta política de forma periódica o cuando se presenten cambios en la legislación aplicable o en los procesos internos.

La presente política entra en vigor a partir de la firma.

DIEGO ARANGO VELÁSQUEZ
Representante Legal
SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMÁTICA S.A.S

CONTROL DE CAMBIOS					
No.	Fecha	Cambio /Modificación	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	03/01/2022	Creación del documento	Analista de SGSST- A Zuleima Villa	Gerente de Contratación y Jurídica Angela Henker Representante SG-SST- A Mónica Chica Integrante del Comité COPASST Yuliana Retrepo Coordinador de Calidad y Procesos Xiomara Castillo	Representante Legal Diego Arango
2	23/05/2023	Se realiza la reestructuración general de la Política	Profesional SG-SST- A Maria del Pilar Gomez	Gerente de Talento Humano Angela Henker Integrante del Comité COPASST Yuliana Retrepo Coordinador de Calidad y Procesos Viviana Cruz Avila	Representante Legal Diego Arango
3	22/02/2024	Se modifican y especifican los compromisos de la Alta Dirección	Profesional SG-SST- A Maria del Pilar Gomez	Gerente de Talento Humano Angela Henker Integrante del Comité COPASST Yuliana Retrepo	Representante Legal Diego Arango

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO:	TH-PO-007
		VERSIÓN:	4
	POLÍTICA ORDEN Y ASEO	FECHA:	13/05/2026
		CLASIFICACIÓN	PUBLICA
		ETIQUETADO:	PUB-A-3

				Coordinador de Calidad y Procesos Viviana Cruz Avila	
4	13/05/2026	Actualización conforme a la normatividad vigente en Colombia (Ley 9 de 1979, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015). Se fortalecen compromisos ambientales y de autocuidado. Se incluye el etiquetado del documento dando cumplimiento al plan de acción SG-AC-2024-02 Este documento es revisado previamente por la firma jurídica PwC	Maria del Pilar Gomez Asistente SST-A	Wilton Morales Professional HSE Viviana Cruz Avila Líder SIG Catherine Suarez Líder de Talento Humano Diego Medica Presidente del Comité COPASST	Diego Arango Representante Legal